



Instructivo

PUBLICACIÓN DE AVISOS MUNICIPALES EN EL BOLETÍN OFICIAL

Municipios de la Provincia de Buenos Aires

01

MAIL

Los Municipios pueden gestionar las publicaciones ante el Boletín Oficial mediante correo electrónico: Deben enviar mail a la cuenta municipalidades.boletinoficial@gba.gob.ar



ADJUNTAR

- Archivo PDF conteniendo solicitud de publicación y edicto a publicar **firmados y sellados** por autoridad competente
- Archivo Word **editable** del **mismo edicto** a publicar

02

03

Dentro de las 24 horas hábiles se responderá confirmando la solicitud o rechazándola, indicando en este último caso el motivo del rechazo.



Los avisos serán publicados a las **72 horas hábiles** de recibidos.

04

05

TASA

Una vez publicados se envían a la cuenta de correo oficial la tasa respectiva y su instrumento de pago (**que debe abonarse antes de su vencimiento**)



Importante

- Se podrán postergar las publicaciones solicitadas cuando la mora supere los 3 meses, hasta tanto regularicen su situación.
- La cuenta municipalidades.boletinoficial@gba.gob.ar sólo debe ser utilizada al solo efecto de gestionar publicaciones oficiales.

